



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18307 a 184/18310

17/10/2017

51317 a 51320

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

El actual sistema de fomento de empleo agrario, conocido como PROFEA o PFEA tiene por objeto facilitar créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

De este modo se configura en el marco de las políticas activas de empleo y se traduce cada año en distintas actuaciones en el sector agrícola, ganadero, industrial y de servicios, tales como la construcción de dotaciones de equipamientos sociales, parques o jardines, hasta la modernización de regadíos, pasando por la urbanización de polígonos industriales, o el arreglo de calles. Es por tanto, un plus de garantía con el que cuentan sus beneficiarios, y que tiene por objeto la subvención de la contratación de trabajadores desempleados para la realización de proyectos de interés general y social.

Cabe distinguir dos tipos de programas:

A) Programa de garantía de rentas: subvenciona la contratación por las corporaciones locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible, (artículo 6 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas).

B) Programa de empleo estable: busca propiciar la inserción laboral de los mencionados trabajadores en actividades emergentes del sector agrario tales como actuaciones agroforestales, actuaciones sobre el medio ambiente, entre otras, o en actividades desarrolladas sobre la base de los recursos endógenos del territorio (artículo 7 del citado Real Decreto 939/1997).



Reflejo del compromiso del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con los trabajadores del campo de las zonas de Andalucía y Extremadura, ha sido el aumento de los fondos ordinarios que se destinan a cubrir estos subsidios. Concretamente, las cantidades asignadas al Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) han experimentado un aumento en la dotación del año 2017 con respecto a 2016 en torno al 3%.

Para finalizar, en **anexo** se recoge el número de trabajadores que se beneficiaron del PFEA desde el año 2011 hasta 2016 (último ejercicio cerrado), desglosado por años, por provincias y Comunidades Autónomas.

Madrid, 13 de diciembre de 2017



ANEXO 184/18307 a 184/18310

CONTRATOS DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

PROVINCIA/ COMUNIDAD	Ej:2011	Ej:2012	Ej:2013	Ej:2014	Ej:2015	Ej:2016
Almería	5.387	5.649	5.499	5.384	5.317	5.010
Cádiz	9.913	9.089	8.897	9.036	10.523	10.029
Córdoba	15.877	16.382	16.480	16.361	16.225	15.959
Granada	13.624	15.116	16.824	15.310	16.222	15.174
Huelva	7.620	7.892	8.160	8.366	8.006	8.354
Jaén	20.950	21.958	21.842	21.359	21.471	21.138
Málaga	9.619	12.205	11.293	11.331	11.222	11.486
Sevilla	20.363	23.546	23.303	23.220	23.095	24.609
ANDALUCIA	103.353	111.837	112.298	110.367	112.081	111.759
Badajoz	20.379	18.856	21.159	20.094	20.323	20.159
Caceres	16.347	16.904	17.495	18.885	18.033	17.636
EXTREMADURA	36.726	35.760	38.654	38.979	38.356	37.795
Huesca	36	51	23	45	45	37
Teruel	54	54	56	22	44	60
Zaragoza	53	55	52	51	60	78
ARAGON	143	160	131	118	149	175
Palmas, Las	465	515	502	545	442	503
Santa Cruz de T.	415	437	447	482	415	452
CANARIAS	880	952	949	1.027	857	955
Albacete	761	922	862	1.117	556	782
Ciudad Real	885	1.169	1.040	1.122	445	842
Cuenca	311	550	387	395	367	358
Guadalajara	16	20	14	14	17	17
Toledo	513	522	240	222	523	521
CASTILLA-LA MANCHA	2.486	3.183	2.543	2.870	1.908	2.520
Ávila	375	374	374	373	373	374
Salamanca	329	241	173	175	246	242
Valladolid	150	118	79	106	118	123
Zamora	114	139	57	98	69	75
CASTILLA Y LEON	968	872	683	752	806	814
Alicante	370	768	639	519	533	474
Castellón	686	873	695	834	777	759
Valencia	1.824	3.248	2.575	2.344	3.685	3.394
C. VALENCIANA	2.880	4.889	3.909	3.697	4.995	4.627
R. DE MURCIA	1.322	1.164	990	1.020	972	1.097
TOTAL	148.758	158.817	160.157	158.830	160.124	159.742